

Uvas, contradicciones, oposiciones, pro-
testas, Requesimientos, Juramentos, con-
sentimientos, apartamientos, citaciones,
Recuraciones, ve aparten de ellas, or-
gan autoz interalo uelorios y senten-
ciau definitiva, consientan lo fauo-
rable, y de lo perjudicial apelen y su-
plicas, sigan las apelaciones y su-
plicas, adonde contrao puecan y
deban; Tambien se aparten de ellas,
siquen y ganen N.^o cedulas, sobre-
carras, censuras, y otros despachos,
y lo gan sequieren, cumplan, intimen
y publicuen; Y finalmente, prac-
tiquen quanto autoz y diligencias
Judiciales, y extrajudiciales se
operaren; Para lo qual confiere
cumplido poder a los expresados

Don Bartholome Joachin Navarro